

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5012745



OTORGÁ PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135852

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eduardo APESTICONA PACOSILLO RUN: 24.316.210-6
2. Doña Marina CALDERON SANDOVAL RUN: 24.306.894-0
3. Don Angel Jeremi CARRASCO ESPINOZA RUN: 23.467.386-6
4. Doña Katherine CARVALHO ORTIZ RUN: 23.961.543-0
5. Doña Anne CELADON RUN: 24.179.154-8
6. Don Jean Carlos GONZALEZ GOMEZ RUN: 23.710.570-2
7. Doña Ysamar GUACAMA RUN: 24.311.481-0
8. Don Luis Rodolfo OLIVO MARTINEZ RUN: 24.033.956-0
9. Doña Naiara Cristina SCHUCK RUN: 22.781.004-1
10. Don Daniel Orlando VELEZ JIMENEZ RUN: 24.283.614-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración